



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 948 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto del 2024, remitido por el C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 75-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1056-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1215-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 670-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1511-2026-GRJ/GRI-SGE, de fecha 17 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 558-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto del 2024, remitido por el C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte el proveedor CONSORCIO

ORAF	
DOC. N°	10977141
EXP. N°	7316089



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CANCHAYLLO con RUC N° 20613025104, debidamente representado por sus Representante Legal Común Sr. JAVIER CONSTANTINO HUARI HUAMAN, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de S/ 170,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 75-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **CONSORCIO CANCHAYLLO** con RUC N° 20613025104, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** de conformidad al Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, correspondiente del primer al entregable, por el monto de S/ 76,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1056-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO CANCHAYLLO**, ha cumplido con la ejecución del 45%, del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1215-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **CONSORCIO CANCHAYLLO**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la meta 361, especifica 2.6.8.1.3.1, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 76,500.00 soles, correspondiente al **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor **CONSORCIO CANCHAYLLO**, por el importe de S/ 76,500.00 soles, por lo que se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.



Contando con El Informe Legal N° 670-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme al Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 76,500.00 soles a favor de **CONSORCIO CANCHAYLLO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del presente resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 1511-2026-GRJ/GRI-SGE, de fecha 17 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO CANCHAYLLO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 1139, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.3.1, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 76,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 558-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSORCIO CANCHAYLLO**, con RUC N° 20613025104 cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, la misma que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1139, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/ 76,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3958.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a **CONSORCIO CANCHAYLLO**, con RUC N° 20613025104, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 76,500.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y el área usuaria estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO CANCHAYLLO**, con RUC N° 20613025104, por la **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO POBLADO CANCHAYLLO DISTRITO DE CANCHAYLLO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato N° 224-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/ 76,500.00 soles (Setenta y seis mil quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 1139
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 76,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)